



Programa anual de actividades Medicina del Trabajo

Vigilancia de la salud

MARTIN-ANDORRA SL
Nº contrato: 731912
Año: 2023

- **DATOS DE LA EMPRESA**

Razón social: MARTIN-ANDORRA SL

CIF: B60134889

Dirección: Carrer d Eusebi Güell 31-35 - CP 08830 - SANT BOI DE LLOBREGAT - BARCELONA

Nº de Contrato: 731912

Fecha: 01/09/2023 - 31/08/2024

Nº de trabajadores: 13

- **UNIDAD BÁSICA DE SALUD**

Médico/a responsable: CLOTET MONTOYA, AGLAY ELIZABETH

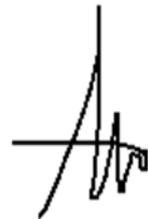
Enfermero/a responsable: ARGUDO CARRERAS, DAVID

Oficina de referencia: HOSPITALET DEL LLOBREGAT (Josep Tarradellas)

Teléfono de la oficina: 933382785

A 29 de Septiembre de 2023

 **quirónprevención**



Área de salud laboral

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. METODOLOGÍA.....	5
2.1. Establecimiento de los riesgos	5
2.2. Asignación de protocolos de vigilancia sanitaria específica	5
2.3. Realización de los Exámenes de Salud.....	5
2.3.1. Historia clínico laboral	5
2.3.2. Pruebas y exploraciones específicas definidas en los protocolos de cada puesto	5
2.3.3. Emisión de informes	5
2.4. Promoción de la salud	5
2.4.1. Vacunaciones.....	5
2.4.2. Campañas de educación sanitaria	6
2.4.3. Colaboración con el sistema nacional de salud	6
2.5. Información y Formación.....	6
2.6. Memoria anual de las actividades realizadas	6
2.7. Estudios epidemiológicos	6
3. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, RIESGOS, PROTOCOLOS Y PRUEBAS	7
4. OTRAS ACTIVIDADES.....	8

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento representa la descripción de las actuaciones en vigilancia de la salud, relativas a Medicina del Trabajo para el periodo de vigencia indicado. La programación tiene vigencia anual, en cumplimiento de las indicaciones del artículo 9 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

La vigilancia de la salud, dentro del ámbito de la Medicina del Trabajo, tiene como objetivos principales preservar la salud y prevenir la enfermedad mediante la detección precoz de alteraciones de la salud provocadas por la exposición a riesgos laborales y la identificación de individuos con mayor susceptibilidad a padecer dichas alteraciones de la salud en función de las condiciones de trabajo. Mediante la recogida sistemática y evaluación de datos de salud de la persona trabajadora se podrán detectar aquellos cambios fisiopatológicos precoces atribuibles a la exposición laboral, y de esta forma mejorar los resultados en cuanto a la evolución y pronóstico de estos procesos. Para conseguir estos objetivos, esta disciplina deberá integrarse en aquellos programas de control y reducción de riesgos y mejora de condiciones de trabajo que se puedan establecer dentro de la empresa.

Por ello la Empresa deberá en cualquier caso garantizar al colectivo trabajador una adecuada vigilancia médica dentro del Plan de Prevención para Medicina del Trabajo como Servicio de Prevención Ajeno, realizando las actividades que se exponen a continuación, dentro del marco normativo establecido por la Ley 31/1995 (Art.22), y por el R.D. 39/1997 (Art.37).

2. METODOLOGÍA

2.1. Establecimiento de los riesgos

Recogida de datos, conocimiento de la situación actual en la empresa y análisis de los diferentes riesgos a través del estudio de la Evaluación Inicial de Riesgos de la Empresa.

2.2. Asignación de protocolos de vigilancia sanitaria específica

Según los riesgos de cada uno de los puestos de trabajo.

La aplicación de estos protocolos se complementará con las pruebas diagnósticas necesarias que permitan emitir el dictamen de aptitud del trabajador/a para el desempeño de las tareas de su puesto de trabajo.

2.3. Realización de los Exámenes de Salud

Según su calificación:

- Examen de salud de inicio de actividad.
- Examen de salud después de una ausencia prolongada por motivos de salud.
- Examen de salud después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos.
- Examen de salud periódicos (semestrales, anuales, bianuales, etc. dependiendo del cronograma del perfil correspondiente).
- Otros exámenes específicos.

2.3.1. Historia clínico laboral

Recogiendo todos los datos expresados en el art. 37.3.c. del R.D. 39/1997 relacionados con la biografía laboral y médica de cada trabajador/a. La información contenida en la misma, así como el resto de información médica que se obtenga de las distintas actuaciones en Vigilancia de la salud están sujetas a protocolos de confidencialidad y seguridad de datos. Se garantiza en todos los casos el consentimiento informado de la persona trabajadora ante las exploraciones, pruebas y determinaciones a las que va a ser sometido y la confidencialidad de los datos médicos personales obtenidos.

2.3.2. Pruebas y exploraciones específicas definidas en los protocolos de cada puesto

2.3.3. Emisión de informes

Tras la realización del examen de salud se generan dos tipos de informes:

- a. Informe médico para el trabajador/a: Se realiza la emisión de resultados a cada trabajador en un modelo de informe confidencial. Cumpliendo en todo momento lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la Protección de Datos.
- b. Informe de aptitud del trabajador/a para la empresa.

2.4. Promoción de la salud

2.4.1. Vacunaciones

- Vacunaciones derivadas de los puestos de trabajo.

- Campañas de vacunación generales (gripe, tétanos, etc).

2.4.2. Campañas de educación sanitaria

Encaminadas a controlar las patologías detectadas en las evaluaciones médicas efectuadas y, en general, mejorar los hábitos, por ejemplo, dietéticos, de ocio, sociales, etc. El Servicio de Prevención pone especial interés en las recomendaciones para promocionar la salud que tras la evaluación médica se hacen a las personas trabajadoras.

2.4.3. Colaboración con el sistema nacional de salud

En el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades relacionadas con el trabajo, en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria.

2.5. Información y Formación

Tiene como objetivo facilitar al/la trabajador/a la información y conocimientos necesarios en prevención de riesgos laborales:

- Información en prevención de riesgos recomendando la adopción de medidas preventivas mediante consejos individualizados en los informes de los exámenes de salud.
- Formación en vigilancia de la salud mediante los diferentes cursos que Quirónprevención pone a su disposición.

El Servicio de Prevención colaborará con las Autoridades sanitarias para proveer el Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral.

2.6. Memoria anual de las actividades realizadas

Según lo recogido en el artículo 20 del reglamento de los servicios de prevención (RD 39/1997).

Esta memoria contendrá información sobre los exámenes de salud realizados, protocolos específicos aplicados, campañas de vacunación y otras campañas de salud realizadas, así como cualquier otra actividad sanitaria llevada a cabo en la empresa durante el periodo de vigencia.

2.7. Estudios epidemiológicos

- **Análisis de las enfermedades** que se produzcan entre el colectivo trabajador, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- **Análisis de los resultados de la vigilancia de la salud** evaluación de los resultados de la vigilancia médica con el objetivo de:
 - Valorar el estado de salud de la colectividad.
 - Evaluar la eficacia de las medidas de prevención primaria.
 - Intervenir en planes de educación sanitaria.
 - Aportar datos al conocimiento de área técnica.

3. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, RIESGOS, PROTOCOLOS Y PRUEBAS

Puesto de trabajo: PERSONAL DOCENTE

RIESGOS	PROTOCOLOS	PERIODICIDAD	RECOMENDACIÓN OBLIGATORIEDAD	ESPECIFICACIONES OBSERVACIONES
66. ERGONOMICOS	PVD. PANTALLA DE VISUALIZACION DE DATOS	ANUAL		
48. OTROS RIESGOS	VOZ. SOBRECARGA DE LA VOZ	ANUAL		
16. POSTURAS FORZADAS	PF. POSTURAS FORZADAS	ANUAL		
39. EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS	AB. AGENTES BIOLÓGICOS	ANUAL		

PRUEBAS	CALIFICACIÓN	SEXO	RANGO DE EDADES	ESPECIFICACIONES
Perfil QP2		TODOS		
AUDIOMETRIA VIA AEREA		TODOS		
CONTROL VISION		TODOS		
ELECTROCARDIOGRAFIA (E.C.G.)	EX. SALUD INICIO INCORP. A PUESTO DE TRABAJO	TODOS		
ELECTROCARDIOGRAFIA (E.C.G.)	EX. SALUD PERIODICO	TODOS	> 45 años	
ESPIROMETRIA BASAL	EX. SALUD INICIO INCORP. A PUESTO DE TRABAJO	TODOS		

4. OTRAS ACTIVIDADES